

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	
		Delegación de Recursos Humanos Dirección General del Deporte y la Recreación	Página 1 de 2

Nombre del Contratista:	LEANDRO ANTONIO LARRAÑAGA	CUI:	2285 40364 0406
Tipo de Servicio	Servicios Técnicos ☒ Servicios Profesionales ☐		

Número de Contrato:	029-790-2026-DGDR-MCD	Plazo de Contrato:	01 de julio al 30 de septiembre del 2026
Acuerdo Ministerial:	605-2026	Fecha del informe:	31/08/2026

Periodo del Informe:	Del:	Día	Mes	Año	Al:	Día	Mes	Año
		(En números)	(En letras)	(En números)		(En números)	(En números)	(En letras)
		01	agosto	2026		31	agosto	2026

Objeto del Contrato
"El Contratista" se compromete a prestar sus servicios (TÉCNICOS) para el Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala de la Dirección General del Deporte y la Recreación del Ministerio de Cultura y Deportes, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de servicios y cumplimiento de las actividades que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas.

Actividades conforme al contrato
a) Brindar atención y orientación a los usuarios sobre las instalaciones y las diferentes actividades a realizarse en el Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala de la Dirección General del Deporte y la Recreación. b) Brindar apoyo en monitoreo para garantizar el buen uso de los espacios físicos del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala de la Dirección General del Deporte y la Recreación. c) Brindar apoyo en las diferentes actividades a realizarse en el Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala cuando le sea solicitado. d) Brindar apoyo para la consolidación de información relacionada a la gestión del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21 Guatemala cuando le sea requerido. e) Apoyar y participar en las diferentes actividades a realizarse en el Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21 Guatemala cuando le sea requerido f) Otras relacionadas a los servicios que presta

Resultados de la prestación del servicio conforme al contrato

- Brinde atención y orientación a un promedio de 80 a 150 usuarios por jornada, garantizando que el 100 % de las consultas fueran atendidas de forma cordial y oportuna sobre el uso de las instalaciones y las actividades programadas del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21, Guatemala.
- Realice un mínimo de 4 recorridos de supervisión por jornada, verificando el uso adecuado del 100 % de las áreas asignadas e informando oportunamente el 100 % de las incidencias detectadas a la administración del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz Zona 21, Guatemala.
- Elabore y entregue el 100 % de los reportes diarios, semanales y mensuales relacionados con el uso de las instalaciones y las incidencias de atención general, dentro de los plazos establecidos por la administración. Del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz Zona 21, Guatemala.
- Participe en el 100 % de las actividades deportivas, recreativas, culturales e institucionales para las que fui asignado, cumpliendo las funciones encomendadas antes, durante y después de cada evento del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21 Guatemala.
- Brinde apoyo en el 100 % de las actividades extraordinarias y requerimientos especiales solicitados por la administración del Parque Deportivo y Recreativo de la Paz, Zona 21 Guatemala, contribuyendo al desarrollo oportuno y eficiente de las mismas

LEANDRO ANTONIO LARRAÑAGA

Nombre completo del contratista



Firma del contratista

LICDA. DEYSI IRACEMA BOCANEGRA BOCANEGRA

Nombre de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Licda. Deysi Iracema Bocanegra Bocanegra
Jefa del Parque Deportivo y Recreativo
De la Paz, zona 21 en Funciones

Firma y sello de la autoridad que supervisa los servicios
(según Cláusula de contrato: Décima Primera)

Dirección de Parques y Centros Recreativos y Deportivos
del Ministerio del Deporte y la Recreación
Cláusula de contrato: Décima Primera